



DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN PROYECTO QUE INDICA, PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y SECTORIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SECTOR INDUSTRIA Y SERVICIOS, 2014.

Santiago, 11 de noviembre de 2014.

EXENTA N° J-1105/

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3º, 6º, literales d), h) y o) del Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones; N° J-1086, N° J-1117 y N° J-1186, todas de 2013, y N° J-0091, de 2014, el Memorándum N° 8235, de 11 de noviembre de 2014 y carta N° 5631, de 3 de octubre de 2014, ambas del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1.600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante indistintamente **DIRECON** o **PROCHILE**, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales. Realiza una labor permanente de difusión en el mercado internacional de los bienes y/o servicios nacionales para crear, extender e intensificar su demanda en las mejores condiciones, disponiendo de recursos que cada año le entrega la ley de presupuesto para el sector público
2. Que para efectos de regular la asignación de los recursos públicos destinados al Concurso Industria y Servicios 2014, **PROCHILE** estimó necesario crear un procedimiento regido por las bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-1086, de 25 de octubre de 2013, modificadas por la Resolución Exenta N° J-1186, de 6 de diciembre del mismo año, constituyéndose éstas en el marco regulador de la convocatoria que realizó **PROCHILE** para la presentación de proyectos empresariales y sectoriales, para la promoción de exportaciones del sector industria y servicios. En ellas se definieron los aspectos técnicos y administrativos a los cuales debían sujetarse quienes participaron en la convocatoria que realizó **PROCHILE** para la transferencia de recursos públicos, por medio de la Resolución Exenta N° J-1117 del 6 de noviembre de 2013.



3. Que cerrado el proceso de postulación, **PROCHILE** levantó y publicó en su sitio web www.prochile.gob.cl un acta, de fecha 17 de diciembre de 2013, modificada por acta de fecha 6 de enero de 2014, en que se dejó constancia de los proyectos presentados a la fecha y hora de cierre de la postulación, señalando los proyectos que cumplían y no cumplían con los requisitos de postulación exigidos en las bases antes indicadas. En el caso de los proyectos que no cumplieron con los requisitos de postulación, **PROCHILE** notificó tal hecho a los respectivos postulantes, por carta certificada enviada al domicilio consignado en la ficha de postulante.
4. Que conforme establecen las Bases Generales del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, Sector Industria y Servicios, los proyectos que cumplieron con los requisitos de postulación, fueron sometidos a un proceso de evaluación, el que culminó con la elaboración de un ranking, atendiendo al tipo de proyecto evaluado y el puntaje final obtenido por cada uno, dictándose la Resolución N° J-0091, de 2014, que adjudicó condicionalmente y rechazó los proyectos presentados al concurso, notificándose por carta certificada a cada adjudicatario y postulante la situación de su proyecto.
5. Que mediante correo electrónico de fecha 27 de junio de 2014, el Departamento Jurídico de este Servicio envió a la adjudicataria el respectivo convenio bajo la modalidad reembolso de fondos públicos para su firma, indicándole que los dos ejemplares de éste debían ser firmados ante Notario Público, y devueltos a ProChile a más tardar el día 1 de agosto del año en curso para su aprobación; indicando además que, en caso de no cumplir con esa obligación, se entendería que la adjudicataria no había suscrito el convenio, renunciando a la ejecución del proyecto.
6. Que vencido el plazo señalado en el considerando anterior y sin que la adjudicataria del proyecto N° 1493223, denominado "Décima Versión de Santiago D-Moda" haya devuelto a ProChile el convenio firmado, el Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones notificó a la misma, mediante carta certificada N° 5631, de 03 de octubre de 2014, que se dejaría sin efecto la adjudicación del referido proyecto, de no enviar la adjudicataria el convenio debidamente firmado, antes del 13 de octubre del año en curso.
7. Que en consideración que la adjudicataria no entregó firmado el convenio en las fechas señaladas en los considerandos anteriores, la Jefe del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones (S), a través Memorandum N° 8235, de 11 de noviembre de 2014, solicitó al Director del Departamento Jurídico dejar sin efecto la adjudicación del proyecto "Décima Versión de Santiago D-Moda", presentado al Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, Sector Industria y Servicios, año 2014, por la empresa Producciones Armando Camilo Valdivia Benzi EIRL.



RESUELVO:

- I. **DÉJASE SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN** del siguiente proyecto del Programa para la Postulación de Proyectos Empresariales y Sectoriales de Promoción de Exportaciones, Sector Industria y Servicios; año 2014; adjudicado a Producciones Armando Camilo Valdivia Benzi EIRL, por la Resolución Exenta N° J-0091, de 2014; por no haber devuelto dicha adjudicataria el convenio despachado por DIRECON, con fecha 27 de junio de 2014, para su firma, en los plazos indicados precedentemente:

PROGRAMA PARA LA POSTULACIÓN DE PROYECTOS EMPRESARIALES Y SECTORIALES DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SECTOR INDUSTRIA Y SERVICIOS, 2014			
CÓDIGO	N° PROYECTO	ADJUDICATARIO	RUT
APC (B) -6181 - 20131202	1493221	PRODUCCIONES ARMANDO CAMILO VALDIVIA BENZI EIRL	76.062.027-0

- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, mediante carta certificada, a la adjudicataria enunciada precedentemente, por parte del Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de su total tramitación, en domiciliada en Luz N° 2.929, oficina 142, comuna de Las Condes, conforme disponen las respectivas bases de concurso aprobadas por Resolución Exenta del Servicio J-1086 de 2013.
- III. **TÉNGASE PRESENTE**, que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a la adjudicataria individualizada precedentemente le asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución, recurso de reposición y/o jerárquico en subsidio, dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos, a contar de la notificación ordenada en el numeral anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.



- IV. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7º de la Ley 20.285, en el sitio web www.prochile.gob.cl.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO PAIVA REINERO
Director ProChile
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales


VME

DISTRIBUCIÓN

1. Producciones Armando Camilo Valdivia Benzi EIRL.
2. Dirección de Promoción de Exportaciones.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección de Planificación y Presupuesto (presupuesto@direcon.gob.cl).
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia (Luis Fuentealba)
6. Departamento Jurídico.
7. Archivo.

